

Descripción

En el presente trabajo se analiza la demanda interpuesta por la Fiscalía de Sevilla contra una cadena de televisión, como consecuencia de la utilización en tres programas de la imagen de dos menores, uno de ellos, la novia del presunto asesino de Marta del Castillo. Se analiza la posibilidad de que la utilización de la imagen de un menor sea calificada como ilegítima a pesar de haber sido consentida por el propio afectado o sus representantes legales y, en consecuencia, dé lugar a la correspondiente indemnización del daño moral.